

**CONTRATO N° 17 /2024**

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. RAUL DORIA CORTES, Responsable Interino de la Dirección General, con Cédula de Identidad N° 744.291**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **SALUMAX S.A., RUC N° 80018828-4**, domiciliada en Tte. Eugenio Ramón Fernández N° 711 c/ Venezuela, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. ROSINA CARBONATI OROÑOZ, Representante Legal, con Cédula de Identidad N° 2.027.100**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato del "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID 449.231, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Establecer derechos y obligaciones de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231**, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás disposiciones del contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son:

- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
- Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.



Rosina Carbonati  
Directora  
Salumax S.A.



CONTRATO N° 17 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231.-

4. IDENTIFICADOR DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.231.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Instituto Nacional del Cáncer. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo, Resolución D.G. INCAN N° 54 de fecha 12 de Junio del 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE I									
SERVICIO DE REPARACION DE VIDEOGASTROSCOPIO MODELO: EG - 530 WR con NS: 2g361k630									
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Goma de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	804.000	804.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de obra especializada para cambio de Goma de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	206.000	206.000
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento correctivo con provisión de Guías de Luz	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	5.206.000	5.206.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambios de Guías de Luz	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	1.250.000	1.250.000
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Capa de Punta Distal	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	1.460.000	1.460.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de obra especializada para cambio de Capa de Punta Digital	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	412.000	412.000
7	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provisión de Caja de Agua y Aire	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	1.320.000	1.320.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de obra especializada para cambio de Caja de Agua y Aire	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	412.000	412.000
<b>TOTAL</b>									<b>11.070.000</b>

*Rosina Carbonati*  
**Rosina Carbonati**  
 Directora  
 Salumax S.A.

*Paul Doria*  
**Paul Doria**  
 R.P. N° 2825  
 INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
REKUAI

MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA Y  
BIENESTAR SOCIAL  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TËSÁI HA TËKO  
PORÁVE  
MOTENONDEHA



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CONTRATO N° 17 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231.-

LOTE II									
REPARACION DE VIDEOCOLONOSCOPIO FUJINON MODELO: EC- 600WL									
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de Anillo	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	610.000	610.000
2	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra Especializada para cambio de Anillo	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	205.000	205.000
3	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con Provision de Canal de Trabajo	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	2.575.000	2.575.000
4	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambio de Canal de Trabajo	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	725.000	725.000
5	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de Canal de Agua y Aire	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	1.060.000	1.060.000
6	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de obra especializada para cambio de Canal de Agua y Aire	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	206.000	206.000
7	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de Goma de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	804.000	804.000
8	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambio de Goma de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	206.000	206.000
9	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	12.457.000	12.457.000
10	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambio de Punta Flexible	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	1.250.000	1.250.000
11	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de Canal Auxiliar	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	860.000	860.000
12	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambio de Canal Auxiliar	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	206.000	206.000
13	Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Médicos	Mantenimiento Correctivo con provision de 4 Cabos de Comandos	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	800.000	800.000
14	Mano de Obra - Mantenimiento Y/O Reparación	Mano de Obra especializada para cambio de 4 Cabos de Comandos	Unidad	Evento	1	N/A	N/A	206.000	206.000
<b>TOTAL</b>									<b>22.170.000</b>

El Monto Total Adjudicado a la firma **SALUMAX S.A. RUC N° 80018828-4** asciende a la suma de **Gs.: 33.240.000.- (guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Pliego de Bases y Condiciones.

  
**Rosina Carbonati**  
Directora  
Salumax S.A.



**CONTRATO N° 17 /2024**

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231.-

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dr. Wilfrido Pastor Encina, Representante del Servicio de Endoscopia del Instituto Nacional del Cáncer.

**10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

  
Rosina Carbonari  
Directora  
Satumax S.A.

  
Dr. Ray Doria  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER  
N° 02/2024

CONTRATO N° 17 /2024

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231.-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día 28 mes Junio y año 2024.

  
SRA. ROSINA CARBONATI ORNOZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
SALUMAX S.A.  
PROVEEDOR

Rosina Carbonati  
Directora  
Salumax S.A.

  
DR. RAUL DORIA CORTES  
RESPONSABLE INTERINO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER  
CONTRATANTE

